



SELLO CUARTO, DIEZ MARZOS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO:

albre

Sebastian Marin Vecino de la villa y jurisdiccion de la
Castilla Marin= digo que publicado a dula de un magro y
los que en y por dago se alisten y manifiestan para que
van en las cariones de guerra que se hacen y por guerra y noble
y no dago notorio y del cen dienas de sales de de hays mes frege
an de la seruicio En las armas que me y acaer al de guerra de
y siere como lo que se hizo en cumplimiento de la dula
de y al dula de guerra y me de guerra y guerra
de edad de 8 años

SSON
MARIN

Don Juan de los Rios y de los Rios
de los Rios y de los Rios
de los Rios y de los Rios
de los Rios y de los Rios

de los Rios y de los Rios

de los Rios y de los Rios

Antonia de los Rios y de los Rios

